CIUDAD BOLÍVAR		DÍA	MES	AÑO
		06	03	2026
OFICINA O DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO			
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA			
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO			
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y CONSULTAS POPULARES, PROGRAMADAS PARA EL DÍA 08 DE MARZO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.			
VALOR	El valor del contrato asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($25.242.424)** valor que incluye impuestos y deducciones de ley			
ADICIÓN 001	**CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($4.086.185).**			
TIEMPO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato a celebrase será contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 16 marzo de 2026 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal			
CONTRATISTA	**EL TALLER DEPORTES Y CAFÉ S.A.S** con NIT-901181375-0, Representada legalmente por la señora **Mariana Rincón Ramírez Bermúdez**, identificada con CC. 1.033.655.418			
ORIGEN DEL RECURSO	Disponibilidad Presupuestal Nro. 00158 del 19 de febrero de 2026 por valor S**ESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000),** del cual se tomará la suma de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($4.086.185).**			

ASPECTOS GENERALES Y JUSTIFICACIÓN DEL OTROSÍ

Que entre la empresa**,** **EL TALLER DEPORTES Y CAFÉ S.A.S** con NIT-901181375-0, Representada legalmente por la señora **Mariana Rincón Ramírez Bermúdez**, identificada con CC. 1.033.655.418**,** se suscribió el contrato de prestación de suministro **CS-009-2026** el cual tiene por objeto: **SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y CONSULTAS POPULARES, PROGRAMADAS PARA EL DÍA 08 DE MARZO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA,** un plazo de a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 16 marzo de 2026 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal y un valor que asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($25.242.424).**

La Secretaría General y de Gobierno solicita una adición en el valor del contrato por un total de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($4.086.185).** Para respaldar esta solicitud, se presenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00158 del febrero de 2026.

Que la Secretaria General y de Gobierno, encargada de la Supervisión Interna del contrato elabora estos estudios y documentos previos que soportan el presente Otrosí y los cuales hacen parte integral del presente contrato con el fin de adicionar el valor inicialmente contratado.

Que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato y además se encuentra en ejecución, cumpliendo con lo establecido en el inciso final del parágrafo del art. 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: "los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales...

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADICIÓN AL CONTRATO

1. Fundamentación en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Con Pasión Construimos Visión”

La presente adición al contrato CS-009-2026, suscrito entre la Secretaría General y de Gobierno y el contratista EL,TALLER DEPORTES Y CAFÉ S.A.S, se encuentra plenamente alineada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, específicamente con el Anclador 4: “Bolívar Territorio Transparente”, Catalizador: Seguridad, Justicia y Ciudadanía, y el Programa: Participación Ciudadana, los cuales promueven el fortalecimiento democrático, la gobernanza local y la garantía de los derechos ciudadanos a la participación política.

El proceso electoral de las Elecciones del Congresos se enmarca dentro del eje estratégico de fortalecimiento institucional y promoción de la democracia participativa, garantizando a los jóvenes espacios reales de representación y decisión en los asuntos públicos locales.

Asimismo, responde al principio transversal del Plan orientado al fortalecimiento de la ciudadanía activa, como instrumento de cohesión social y consolidación de la paz territorial.

2. Relación con los Objetivos Estratégicos del Plan

La adición al contrato contribuye al cumplimiento de los siguientes objetivos y programas del Plan de Desarrollo:

Anclador 4: Bolívar Territorio Transparente

Catalizador: Seguridad, Justicia y Ciudadanía

Programa: Participación Ciudadana

Objetivo: Promover y fortalecer los mecanismos democráticos de participación social y política, incentivando la corresponsabilidad ciudadana en la gestión pública.

Anclador 2: Bolívar Territorio Social

Catalizador: Colectivos Comunitarios – Programa Juventudes

Objetivo: Fomentar la organización juvenil, la participación ciudadana y el liderazgo social de las y los jóvenes en el desarrollo municipal.

Con esta adición, la Administración Municipal ratifica su compromiso de apoyar el proceso de Elecciones del Congreso de la República como un espacio legítimo de construcción ciudadana, transparencia y ejercicio efectivo de los derechos políticos de los bolivarenses.

3. Marco Legal y Obligación Institucional

La adición se sustenta en los siguientes fundamentos normativos:

Constitución Política de Colombia (artículos 1, 40, 103 y 315): garantiza el derecho a la participación ciudadana y ordena a los municipios promover la democracia participativa.

Ley 136 de 1994 (art. 91): asigna al alcalde la función de dirigir la acción administrativa y asegurar la prestación de los servicios públicos y el cumplimiento de las funciones a cargo del municipio.

Decreto 3254 de 1963 (artículo 46): establece la obligación de los municipios de suministrar locales, muebles, equipos y demás elementos logísticos necesarios para el normal desarrollo de los procesos electorales.

Ley 80 de 1993 (art. 40, parágrafo final): permite adicionar los contratos hasta en un 50% de su valor inicial, cuando exista disponibilidad presupuestal y justificación técnica y administrativa.

4. Necesidad de la Adición

La adición al contrato tiene como propósito garantizar la adecuada logística, organización y desarrollo de las elecciones del Congreso de la República , previstas para el 08 de marzo de 2026y los días de escrutinio de acuerdo al calendario electoral

Durante la fase de planeación y ejecución inicial, se identificó la necesidad de fortalecer los componentes de transporte, hidratación y alimentación del personal operativo, organismos de apoyo y delegados de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

5. Finalidad de la Adición Solicitada

a adición por valor de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($4.086.185).** tiene como finalidad permitir la contratación de bienes, servicios y materiales indispensables para el desarrollo logístico.

Esta adición busca garantizar el adecuado desarrollo electoral mediante el suministro oportuno de transporte, refrigerios, elementos de apoyo y demás recursos requeridos para el normal desarrollo del proceso democrático, conforme a las necesidades y las disposiciones del calendario electoral.

Por consiguiente, los elementos e insumos a suministrar son los siguientes:

MINUTA REFRIGERIO	MINUTA ALMUERZO - CENA		
COMPONENTE	**COMPONENTE**	**DESCRIPCIÓN**	**TAMAÑO PORCIÓN**
Jugo x 250 ml tetra pack o en botella o gaseosa de 300 ml (Cualquier sabor) Palito de queso, croissan, papa rellena, sanduche, empanda o pastel de queso.	Jugo o Porción de fruta	Cualquier fruta/sabor	250 cc
	Sopa	Variedad en sopas (verduras, pasta, etc.)	220 cc
	Proteína	Carne de res, cerdo, pollo, hígado, pescado, etc	125 gr
	Cereal	Arroz blanco o combinado.	80 gr
	Alimento energético	Papa, yuca, plátano, espagueti, macarrón. Etc.	100 gr
	Leguminosa	Fríjol, arveja, lenteja, etc	60 gr.
	Ensalada cruda o cocida	Lechuga, tomate, zanahoria, habichuela, espinacas, etc.	100 gr.

HICRATACIÓN
Agua empacada en botella 300 ml paca x 24

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Valor unitario	Cantidad	Valor total
1	Refrigerio	1	$ 7.000,00	62	$ 434.000,00
2	Almuerzo	1	$ 24.000,00	64	$ 1.536.000,00
3	Cena	1	$ 23.000,00	62	$ 1.426.000,00

4	Desayuno	1	$ 15.000,00		$ 0,00
5	Agua empacada en botella 300 ml paca x 24	1	$ 21.928,33	3	$ 65.784,99
				TOTAL	**$ 3.461.785**

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Valor unitario	Cantidad	Valor total
1	Vehículo para el transporte al puesto de votación Corregimiento de Alfonso López, salida a las 5:00 a.m., con cubículos, urnas, kit electoral, delegados de la Registraduría y jurados de votación, (Domingo 08 de marzo de 2026) Ida (mañana) y regresos (en la tarde)	1	$ 401.400,00	1	$ 401.400,00
2	Vehículo para el transporte al puesto de votación Corregimiento de Farallón, salida a las 5:00 a.m., con cubículos, urnas, kit electoral, delegados de la Registraduría y jurados de votación (Domingo 08 de marzo de 2026) Ida (mañana) y regresos (en la tarde)	1	$ 223.000,00	1	$ 223.000,00
				TOTAL	**$ 624.400**

MODIFICACIÓN A EFECTUAR

Modificar el valor del contrato de **CS-009-2026** el cual quedará así: Adicionar la suma de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($4.086.185),** la cual se encuentra soporta en el certificado de disponibilidad presupuestal 00158 del 19 de febrero de 2026, para un valor total del contrato de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/L ($29.328.609).**

VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN AL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado de la adición del contrato es por la suma de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS** M/**L ($4.086.185),** en cuanto a la forma de pago no se realizará modificación alguna.

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR.

Se contemplan las mismas garantías que se exigieron en el contrato inicial. Se deberá exigir la ampliación del monto del valor contratado, en el caso de haberse exigido.
FIRMAS
SECRETARIO (A) DE DESPACHO
NOMBRE: SEBATIÁN MINA FERNÁNDEZ
CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
FIRMA: 